

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000864  
FOLIO TRÁMITE: 62,498

FECHA EXPEDICIÓN 06-Enero-2016

NOMBRE: TABARES LOZANO ADOLFO  
UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA  
COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO  
CALLE CRUCE 1: CARRETERA A TOLUQUILLA  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6314 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

IMPORTE: \$474.24

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	DOMINGO	SI
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTÍNEZ MUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
TABARES LOZANO ADOLFO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- \* El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- \* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- \* No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- \* En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- \* El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- \* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- \* Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- \* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- \* Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- \* Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- \* Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- \* La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- \* El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- \* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- \* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- \* Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

tlaquepaque.gob.mx

\* Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

\* Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes instalarse en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057,6000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo